

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.-

PARRAL, 31 Jul 2014

DECRETO AFECTO Nº

## VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

5.- Decreto N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.-

6.- Oficio N° 667 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-

7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de brindar atención oportuna a los alumnos de la Escuela E – 595 "Nider Orrego Quevedo" de la comuna de Parral, y como una forma de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza.-

## **DECRETO**:

1.- OTORGASE, a la profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, que le serán canceladas con recursos provenientes del Programa Integración Escolar.-

Individualización de Funcionario

: MARIELA AGUSTINA MAUREIRA GONZALEZ.-

**RUT Nº** 

13.841.670-4.-

Cargo y Función

Profesora E. Básica Escuela E - 595 Parral.-

Aumento Jornada (PIE)

07 horas Programa Integración Escolar.-

Docente de Aula.-

Jornada total

: 44 horas cronológicas semanales.-

Período

Desde el 01 de Marzo de 2014 al 28 de Febrero de 2015.-

ALCALDESA DE PARRAL

2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese Archivese.

SEALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.-**DISTRIBUCION:** 

1.- Sub Depto. Personal DAEM.-

2.- Interesada.-

3.- Depto. Educación Municipal (3).-

4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

or Jurídico.-